



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE MARZO DE 2019**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo  
D. Carlos Albaladejo Alarcón  
D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez  
D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea  
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (\*)  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez  
D. Sergio Martínez Ros

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(\*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto tercero del Orden del Día.



**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

### a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 56, de fecha 6 de marzo de 2019, en el que se publica la instrucción número 3/2019, de 4 de marzo de la Junta Electoral Central, sobre consecuencias de la simultaneidad en la celebración de las elecciones generales de 28 de abril de 2019, y de las elecciones locales, autonómicas y europeas de 26 de mayo de 2019, en lo que se refiere a la regulación de la campaña electoral.

2.- B.O.R.M. número 56, de fecha 8 de marzo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a un expediente colectivo para declarar la prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago, a instancia de la tesorería municipal.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición al público del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al primer bimestre de 2019, y anuncio de cobranza.

3.- B.O.R.M. número 58, de fecha 11 de marzo de 2019, en el que se publica anuncio de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Murcia, referido a la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con motivo de la convocatoria de las Elecciones a Cortes Generales de 2019.

-- Orden de 27 de febrero de 2019, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a corporaciones locales, para adecuación de itinerarios peatonales a condiciones de accesibilidad y diseño universal.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la exposición pública del padrón de la tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes) y del padrón de carga y descarga de mercancías de cualquier clase, correspondientes al año 2019 y anuncio de cobranza.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

4.- B.O.E. número 60, de fecha 11 de marzo de 2019, en el que se publica la circular 1/2019, de 7 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales relativos a opiniones políticas y envío de propaganda electoral por medios electrónicos o sistemas de mensajería, por parte de partidos políticos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores al amparo del artículo 58 bis de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

5.- B.O.R.M. número 59, de fecha 12 de marzo de 2019, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública, con motivo de no haberse podido realizar la notificación personal a cada uno de sus propietarios.

-- Anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la modificación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y complementarias.

7.- B.O.R.M. número 60, de fecha 13 de marzo de 2019, en el que se publica anuncio de la Junta Electoral Provincial de Murcia, comunicando la composición de la citada Junta Electoral, con motivo de la convocatoria de elecciones para el Congreso de los Diputados y el Senado, mediante Real Decreto número 129/2019, de 4 de marzo.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

(\*) En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto tercero del Orden del Día.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 86, 92, 111, 138, 155, 199, 342, 435, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 449 Y 451/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 7.260 euros, para la migración actualización del servidor de la sede electrónica, y su disposición a favor de la mercantil T-Systems ITC Iberia SAU.



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 10.164 euros, para la Super banner en la edición digital de La Verdad, y su disposición a favor de la mercantil La Verdad Multimedia SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.408,33 euros, para la reparación y reposición de césped artificial en la parcela 1 de albergue del polideportivo, y su disposición a favor de la mercantil Pinturas Moreno Garre, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.501,46 euros, para la reparación del tractor matricula E-1018-BDS, y su disposición a favor de la mercantil Agronimer SLU.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.178,10, para la redacción, gestión y mantenimiento del Proyecto de Línea Verde, y su disposición a favor de la mercantil Green Tal SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.771,70 euros, para la campaña de publicidad en buscador Google y canal Youtube, y su disposición a favor de Manuel Sotomayor Contreras.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.994,60 euros, para el alquiler de coches con sonido para la cabalgata de Reyes Magos, y su disposición a favor de mercantil Acroa Music. SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.756,85 euros, para los gastos de las Fiestas Patronales de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Cerbeleva, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 7.768,20 euros, para la poda de ficus en la C/ Isaac Peral, Avda. Sandoval y Explanada Barnuevo, y su disposición a favor de la mercantil Avandeintec, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 8.776,80 euros, para el vestuario y equipos individuales de conserjería, y su disposición a favor de la mercantil Workwear, Solutions, SRL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.355 euros, para el servicio de instalación , recogida y transporte de contenedores de residuos de madera para el año 2019, y su disposición a favor de la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.500 euros, para los servicios prestados por vaciado de contenedores en ecoparques año 2019, y su disposición a favor de la mercantil Hermanos Ingles Vidal, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.540,46 euros, para arreglo y compra de disfraces de Reyes Magos para las diferente pedanías, y su disposición a favor de Manuel Escudero Rodríguez.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 15.941 euros, para la actuación del tributo de Bruce Sprinsteen, Manel Fuentes, y su disposición a favor de Carlos Nicolas Alarcón.

-- Autorizar un gasto por importe de 12.105 euros, para atender dispositivos de riesgo previsible con ambulancias, y su disposición a favor de la mercantil Murcian de Asistencia y Emergencia SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.600 euros, para atender dispositivos de riesgo previsible con una ambulancia, y su disposición a favor de la mercantil Ambulancias Sánchez SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.860 euros, para atender dispositivos de riesgo previsible con ambulancias, y su disposición a favor de la mercantil Ambulancias Mar Menor, SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 9.350 euros, para manutención de voluntarios de protección civil, y su disposición a favor de Maria de los Ángeles Egea Ros.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.305 euros, para los gastos de las Fiestas Patronales de El Mirador, y su disposición a favor de Miguel Angel Sánchez Martínez.

-- Autorizar un gasto por importe de 3.351,15 euros, para el suministro de arbolado para plantaciones en Rotondas de San Javier, y su disposición a favor de la mercantil Viveros Medipalm, SA.

-- Autorizar un gasto por importe de 4.900,50 euros, para la poda y limpieza de ficus en Avda. Principal de El Mirador, y su disposición a favor de la mercantil Excavaciones Costamur SL.

-- Autorizar un gasto por importe de 6.014,18 euros, para la prospección y seguimiento ambiental para la extracción y extendido de arena en Santiago de la Ribera y La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Contesma & Comprotec, SLP.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, al Concejal Delegado de Comunicación, al Coordinador de Actividades Acuáticas, a la Técnico de Turismo, al Concejal de Festejos, al Arquitecto Técnico Municipal, al Jefe de Prevención de Riesgos Laborales, al Encargado de Servicios de Medio Ambiente, al Jefe de la Unidad de Protección Civil, al Ingeniero Técnico Municipal y al Coordinador de los Servicios Públicos de La Manga y San Javier, a sus efectos.

#### 4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 4/2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

SECRETARIA/JGL2018  
2019-03-14  
JVZG/jvzg

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 4/19, de conformidad con el siguiente detalle:

**PARTIDA QUE CEDE CRÉDITO**

17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	46.056,12 €
-------------	------------------------------------	-------------

**PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO**

15320-61921	Pavimentaciones 2019 Término Municipal.	46.056,12 €
-------------	---	-------------

5.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.382,00 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de marzo de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

6.- EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de marzo de 2019.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

7.- ACEPTAR, SI PROCEDE, EL DESISTIMIENTO DE LA MERCANTIL SALVADOR FRUCTUOSO E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA, A SU SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE UN VERTEDERO DE RESIDUOS INERTES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, SITUADO EN EL PARAJE LA HOYA, PARCELA 258, POLÍGONO 2, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aceptar el desistimiento de la mercantil Salvador Fructuoso e Hijos, Sociedad Limitada, a su solicitud de licencia de actividad para la instalación de un vertedero de residuos inertes de construcción y demolición (expediente clas 157/2014), situado en el Paraje La Hoya, parcela 258, polígono 2 del catastro de rústica de San Javier.

**Segundo.**- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a los Negociados de Intervención y de Sanciones, a los efectos procedentes.

8.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Conceder licencia municipal de obras a don \_\_\_\_\_ para la demolición de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Optimis, esquina con la Avenida Mar Menor, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
  - Nombre del promotor.
  - Objeto de la licencia.
  - Número de licencia.
  - Técnicos directores de la obra.
  - Fecha de otorgamiento.
  - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras de demolición deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Deberán adoptarse las medidas necesarias de seguridad, vigilancia y vallado.
- e) Se evitará perjudicar a las propiedades colindantes, utilizando si es necesario medios manuales y regando lo suficiente para no producir polvo.
- f) No podrán realizarse los trabajos de demolición durante los meses de julio y agosto.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

g) Además de las medidas contempladas en el proyecto de obras, deberán tenerse en cuenta las medidas correctoras y adicionales señaladas en el informe de calificación ambiental, siendo las siguientes:

- Deberá estimar el ruido previsto en inmisión en el interior de viviendas de vecinos cercanos y tomará las medidas adecuadas para minimizarlo, siempre por debajo del máximo legal.

- Considerada esta actividad como productora de residuos, queda obligada a la gestión adecuada de los mismos conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Deberá tenerse en cuenta también lo dispuesto en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

- Se cumplirá lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la higiene urbana y de la gestión de residuos (BORM nº 72, de 27 de marzo de 2002), con especial atención a lo estipulado en la sección VII del capítulo III de gestión de residuos urbanos. Se separarán y gestionarán adecuadamente mediante empresas y vertederos autorizados todos los residuos contemplados en el estudio de gestión de residuos de construcción y demolición presentado por el promotor de la obra, así como cualquier otro residuo peligroso o no peligroso que se genere durante la demolición de la vivienda. El depósito temporal de almacenamiento de residuos con carácter previo a su valorización o eliminación será inferior a seis meses para los de carácter peligroso y dos años para los considerados no peligrosos.

- Aquellos residuos potencialmente reciclables o valorizables tales como papel y cartón, vidrio, tubos fluorescentes, envases y residuos de envases de carácter industrial o comercial, etc, deberán ser destinados a estos fines mediante la adecuada entrega a gestores autorizados, evitando, en todo caso, la evacuación a vertedero. En general, ningún residuo potencialmente reciclable o valorizable podrá ser destinado a operaciones de eliminación.

- No se producirán en la ejecución de la obra emisiones sonoras capaces de provocar inmisiones superiores a los valores legalmente establecidos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, y su posterior corrección de errores incluidos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 9 de septiembre de 1998, así como los establecidos en la Ordenanza Municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones en el municipio de San Javier (BORM nº 204, de 4 de septiembre de 2007, y n.º 137 de 15 de junio de 2013).

- Los servicios de inspección del Ayuntamiento de San Javier podrán realizar inspecciones ordinarias o extraordinarias para revisar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el informe técnico del Ingeniero Municipal y las que se indican en el proyecto técnico y demás documentación presentada por el interesado.

**Segundo.**- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

**Tercero.**- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:





Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 12.000,00 euros.	
- Tramo: Presupuesto hasta 18.030,36	180,30 euros.
- Abonado (liq.1781671):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 12.000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	420,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	420,00 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>600,30 euros.</u>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de seis meses para comenzar las obras, tres meses de interrupción máxima, y un año para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención y a los Servicios de inspección municipal del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

## 9.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar válido el procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del arrendamiento de una parcela en La Manga del Mar Menor, para poder albergar los medios humanos y mecánicos desplegados en la zona para la prestación de los servicios públicos municipales,

**Segundo.-** Clasificar la única oferta presentada y admitida al procedimiento, por la no existencia de competencia por razones técnicas.

**Tercero.-** Requerir la documentación necesaria para la adjudicación, a la mercantil Puertomenor, S.A., por ser la única oferta presentada y admitida, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*La citada documentación a la que se hace referencia es la siguiente:*



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

-----

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier para los lotes 3, 5, 6, 7, 10 y 11.

Segundo.- Adjudicar los contratos para cada lote a cada mercantil, y por el importe especificados a continuación, por ser las mejores ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionales o anormales:

- Lote 3, Servicio de diseño gráfico y edición de videos, a la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L., en la cantidad de 8.620 € más la cantidad correspondiente de IVA, en total 10.430 €, Iva incluido.
- Lote 5, Servicio de transporte de personal y material, a la mercantil Autocares Misol, ofreciendo la cantidad de 12.828,70 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 14.111,57 €, IVA incluido.
- Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, la mercantil Producciones Mic, S.L., por la cantidad de 3.600 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 4.356 € Iva incluido.
- Lote 7: Servicio de mantenimiento de la página web, la mercantil Grupo Camaleón Creativos, S.L., por la cantidad de 4.080 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 4.973 € IVA incluido.



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

- Lote 10: Servicio de sonorización e iluminación de conciertos en exterior, el presenta ofertador José Gabriel Ramírez Ramírez, por la cantidad de 8.960 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 10.841,60€ Iva incluido.
- Lote 11: Suministro de escenario y vallas, Cabrastage, S.L., por la cantidad de 4.764,25 €, más la cantidad correspondiente de IVA, en total 5.764,74 € iva incluido.

Tercero.- Establecer las siguientes anualidades de los contratos anteriores:

AÑO	ANUALIDAD
2019	50.476,91 euros anuales, iva incluido
2020	50.476,91 euros anuales, iva incluido
2021	50.476,91 euros anuales, iva incluido
2022	50.476,91 euros anuales, iva incluido

Cuarto.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Quinto.- Nombrar como responsable de los contratos para los lotes: Lote 10: Servicio de sonorización e iluminación de conciertos en exterior, Lote 11: Suministro de escenario y vallas, Lote 5: Servicio de transporte de personal y material, Lote 7: Servicio de mantenimiento de la página web, al Jefe de Negociado de Cultura, Juventud y Festejos, don José Ignacio Peñalver García, y para los lotes: Lote 3: Servicio de diseño gráfico y edición de videos y Lote 6: Suministro de trabajos de impresión de programas y carteles, al Técnico de Administración General, a don Salvador Tenza Sánchez, a los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP 2017.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de Servicios Municipales, y a los responsables de los contratos, a los efectos procedentes.

-----

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

Primero.- Aprobar el expediente complementario de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la contratación, mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación y la división del objeto del contrato en dos lotes, de parte de los servicios y suministros necesarios para la realización del Festival Internacional de Jazz de San Javier, al haber quedado desierto en la primera licitación, los dos lotes citados.

Este procedimiento se considera complementario del convocado en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de agosto de 2018.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas aprobados.

Cuarto.- Aprobar el siguiente régimen anualidades del contrato, para el conjunto de los dos lotes en que se divide el objeto del contrato:

AÑO	ANUALIDAD
2019	44.479,60 euros anuales, iva incluido
2020	44.479,60 euros anuales, iva incluido
2021	44.479,60 euros anuales, iva incluido
2022	44.479,60 euros anuales, iva incluido

La ejecución del contrato para los ejercicios comprendidos entre 2020 y 2022, ambos inclusive, quedará en todo caso condicionada a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en el correspondiente presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 174 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.-Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

-----  
4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación una vez completado, en base a las necesidades puestas de manifiesto en el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado sumario, con varios criterios de adjudicación,



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España nº 3  
30730 San Javier (Murcia)

para la contratación de las obras denominadas “Pavimentaciones en Calle Torkas, Calle Muñoz Grandes y Calle Embalse de Tous”, según proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Dña. Esperanza Inglés Sánchez.

Tercero.- Que se proceda a convocar el procedimiento con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico aprobados.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 48.436,83 euros, IVA incluido, para hacer frente a los que se deriven del contrato.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

#### 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las once horas y dieciséis minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE

